



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

DECLARAR DE INTERES REGIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PUCAURQUILLO - PEBAS DEL DISTRITO DE PEBAS, PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2017-SO-GRL-CRL: 07/11/2017

Iquitos, 07 de Noviembre de 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en Sesión Ordinaria, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sección Informes en Sesión Ordinaria de Consejo, la solicitud efectuada por el Consejero Marco Antonio Vásquez Soplin respecto a la Reconstrucción del Puente Pucaurquillo – Pebas del Distrito de Pebas, Provincia de Ramón Castilla como tema de Orden del Día, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

De conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PUCAURQUILLO - PEBAS DEL DISTRITO DE PEBAS, PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.





GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

[Handwritten signature]
Miguel Angel Gutierrez Alván
CONSEJERO DELEGADO (e)